



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA "OTONIEL ROJAS CORREA"



Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación de la Gobernación del Huila.
Resolución 1619 del 18 de marzo de 2026 para los Niveles de Educación Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria
Y Educación Media Académica. Establecimiento Mixto, Calendario "A". Jornada Diurna
NIT. 800.113.725-9 Registro DANE: 141797000488

INVITACION PUBLICA No. 004

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: Suministrar el Servicio de Internet Simétrico Banda Ancha Fibra Óptica para la oficina de Secretaria, Rectoría, Coordinación y Sala de Profesores de 100Mbps en la Sede Principal de la Institución Educativa Otoniel Rojas Correa.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	81112100	Suministrar el Servicio de Internet Simétrico Banda Ancha Fibra Optica para la oficinas de Secretaria, Rectoría, Coordinación y Sala de de 100Mbps en la Sede Principal de la Institución Educativa Otoniel Rojas Correa	219.692	1.428.000,00

1. PLAZO: El contratista cuenta con un plazo de 202 días Calendario.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: La Institución Educativa cancelara el presente mensualmente el pago del Contrato una vez generada la facturación y cumplido el objeto contractual con previo certificado de satisfacción del supervisor y los requisitos mínimos habilitantes requeridos en el Estudio Previo. UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.428.000,00).

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente no anexe los documentos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de

advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

Trabajando por la Excelencia Educativa y la Sana Convivencia

Carrera 15 con Calle 5 Esquina
Email otonielrojas.tesalia@sedhuila.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA “OTONIEL ROJAS CORREA”



Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación de la Gobernación del Huila.
Resolución 1619 del 18 de marzo de 2026 para los Niveles de Educación Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria
Y Educación Media Académica. Establecimiento Mixto, Calendario “A”. Jornada Diurna
NIT. 800.113.725-9 Registro DANE: 141797000488

4 APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán recibidas por medio electrónico dirigidas a los correos otonielrojas.tesalia@sedhuila.gov.co, masubo11@hotmail.com, yoli7327@hotmail.es hasta la fecha que indica el cronograma de proceso.

5. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada como lo indica el cronograma del proceso.

RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Pliegos Definitivos y sus anexos (Incluye Publicación de Resolución de Apertura)	10-06-2026 9:00 AM	Cartelera de Contabilidad de la Institución Educativa página web institucional, blog institucional, Facebook institucional, emisoras radiales de la localidad, perifoneo informativo.
Plazo para presentar ofertas	11-06-2026 9:00 a.m	otonielrojas.tesalia@sedhuila.gov.co , masubo11@hotmail.com , yoli7327@hotmail.es o en despacho de la rectoría
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas y Evaluación de verificación de propuestas técnicas y requisitos habilitantes.	11-06-2026 9:15 a.m	En audiencia en el despacho del rector hora definida o a través de canales virtuales tales como; ZOOM, MEET, HANGOUTS, SKYPE.
Publicación del informe de evaluación	11-06-2026 9:20 a.m	Cartelera Institucional, página web institucional, blog institucional, Facebook institucional, emisoras radiales de la localidad, perifoneo informativo.
Recepción de observaciones a la Evaluación.	11-06-2026 9:27 a.m	Al correo Electrónico o en el Despacho de la Rectoría
Termino para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación.	11-06-2026 9:30 a.m	canales virtuales tales como; ZOOM, MEET, HANGOUTS, SKYPE
Publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de Evaluación.	11-06-2026 9:30 a.m	Cartelera Institucional, página web institucional, blog institucional, Facebook institucional, emisoras radiales de la localidad, perifoneo informativo.

Trabajando por la Excelencia Educativa y la Sana Convivencia

Carrera 15 con Calle 5 Esquina
Email otonielrojas.tesalia@sedhuila.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA "OTONIEL ROJAS CORREA"



Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación de la Gobernación del Huila.
Resolución 1619 del 18 de marzo de 2026 para los Niveles de Educación Preescolar, Educación Básica Primaria y Secundaria
Y Educación Media Académica. Establecimiento Mixto, Calendario "A". Jornada Diurna
NIT. 800.113.725-9 Registro DANE: 141797000488

Adjudicación o Declaratoria desierta	11-06-2026 9:35 a.m	Se realizará en la Oficina de Rectoría o por fuerza mayor vía Correo electrónico institucional otonielrojas.tesalia@sedhuila.gov.co masubo11@hotmail.com yoli7327@hotmail.es
Termino para la legalización del Contrato	12-06-2026 9:00 a.m	En la Oficina de Rectoría o por fuerza mayor vía virtual sujetándose a la orientaciones legales dadas desde el ente territorial.

9-- REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETOS DE VERIFICACION	
1	Hoja de Vida Formato Único
2	Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal
3	Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
4	Certificado vigente de antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación.
5	Certificado Vigente de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
6	Certificado vigente de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia
7	Certificado de RNMC
8	Fotocopia del Registro único tributario RUT de la empresa y representante legal.
9	Certificado pago de Seguridad Social.
10	Certificado de Cámara y Comercio
11	Oferta Económica: la oferta como mínimo la siguiente información: Descripción del bien o servicio ofrecido y valor. objeto Objeto, alcance del objeto y entregables del mismo. Atendiendo las labores inherentes al objeto del contrato y dada la esencia del mismo, el plazo de ejecución se contará a partir del cumplimiento de los requisitos indispensables para ello, previo el perfeccionamiento del contrato y en todo caso sin exceder del 31 de diciembre 2024
12	Certificado Bancario
13	Acreditar dos contratos del mismo tipo de la convocatoria.


MARTINIANO SUAREZ BONILLA
Rector.

Trabajando por la Excelencia Educativa y la Sana Convivencia

Carrera 15 con Calle 5 Esquina
Email otonielrojas.tesalia@sedhuila.gov.co